



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.
FINES DEL TRATAMIENTO	Garantizar la seguridad de las instalaciones del Concejo.
COLECTIVO	Personas que transitan o permanecen en los lugares de ubicación de las cámaras.
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad. Órganos judiciales. Entidades o personas que presten un servicio al Concejo que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan durante un máximo de 30 días.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad.
ENTIDAD RESPONSABLE	CONCEJO DE ARTICA